MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1121 /

TEMUCO, 12 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 08.08.2016, presentada por Sociedad Comercial Y Distribuidora Hope Ltda.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-15977
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 523.410
Dirección Comercial	: ANTIFIL N° 0236
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA HOPE LTDA
RUT Comprador	: 76.547.906-1
Dirección Particular	: ANTIFIL N° 0236
Nombre del Rep. Legal	: MARIO BRAULIO MIGUEL HOPE MELO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: HOPE MELO MARIO BRAULIO MIGUEL
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: MARIO BRAULIO MIGUEL HOPE MELO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 08.08.2016
Transferencia Nº	: 97
Fecha	: 08.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Adm. y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/osb
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1126795